



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3956 / 2019.-

ZAPALLAR 16 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director Jurídico.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Juan Bostelmann Encargado de Cultura de Zapallar, para traslado de grupo de capoeira de Santiago a Zapallar, donde se realizara un encuentro de dicha disciplina en nuestra comuna.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUCATO HBJW27
➤ Conductor	: PATRICIO SILVA Rut N°
➤ Fecha de ida	: Sábado 17 de agosto del 2019 salida desde Zapallar 09:00 horas
➤ Fecha de regreso	: Domingo 18 de Agosto Regreso 17:00 horas desde Zapallar
➤ Destino	: Santiago / Zapallar (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado grupos de Capoeira a Encuentro cultural en Zapallar.
➤	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET G
Director de Jurídico
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1- CONDUCTOR
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- DIDECO.
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C/L / SEC / ALV / bgv